

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38812** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 8/2012, con NIG 1808742M20110001132 por auto de 18 de junio de 2012 se ha declarado en concurso al deudor "A.D. Urgan, S.L.", con domicilio en calle Montefrío, parcela 115, 18220 de Albolote, Granada, con CIF n.º 18278820. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada igualmente se ha abierto la fase de liquidación de dicho concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan de Dios Jiménez Aguilera, con domicilio postal y dirección electrónica: calle Hipócrates, n.º 44, de Armilla, juande.090@gmail.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde su publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que el Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Granada, 25 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120074139-1